

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000047

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2022

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y MERCADONA, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE Y MEJORA URBANA DE LA CL LAGO DEL RETIRO. EXPTE 34/2022/CONV

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla,

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Parla y MERCADONA, S.A. para la actuación sobre la parcela municipal inscrita en el Inventario Municipal de Bienes inmuebles, en la ficha nº 335

ANTECEDENTES

1. Que el AYUNTAMIENTO tiene entre sus competencias, las relativas a las infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad, conforme dispone el artículo 25.2 d) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.
2. Que en la ficha nº 335 del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles figura descrita la parcela X del “Plan Parcial La Laguna Park”, con una superficie de 19.849 metros cuadrados y con referencia catastral 3955701VK3545N0001ZJ.
3. La parcela municipal descrita se encuentra pavimentado desde largo tiempo, lo que supone que venga siendo utilizada como un aparcamiento no regulado, y ocupado tanto por vehículos particulares como incluso por camiones, autobuses y vehículos pesados, con la consiguiente degradación ambiental del entorno.

4. Que la entidad MERCADONA, S.A, dispone de uno de sus supermercados con aparcamiento propio en la Calle Lago del Retiro, siendo de su interés para la movilidad de la zona y de forma indirecta para sus clientes, la de promover la rehabilitación de la parcela municipal descrita, manteniendo el acceso libre permanente.

5. El Ayuntamiento de Parla se propone abordar una actuación de conjunto de interés público en el citado entorno urbano, que se desarrollará en varias etapas, con el objetivo de conseguir una importante mejora en la movilidad; por todo ello, resulta muy necesario la adecuación de la parcela municipal descrita que integre los servicios existentes en todo el Polígono de la Laguna, y en la calle Lago del Retiro en particular.

6. Para el desarrollo de esta actuación de regeneración de la parcela municipal, se plantea la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y MERCADONA S.A.

7. En la estipulación segunda de este Convenio se establece que:

“1.- La entidad MERCADONA asumirá la ejecución y el coste de las obras de acuerdo al “Proyecto de Obras de Rehabilitación y Mejora de la urbanización en el entorno de la calle Lago del Retiro” de la parcela municipal con referencia catastral 3955701VK3545N0001ZJ y de la C/ Lago del Retiro” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D Agustín Sánchez Guisado con número de colegiado 17203, que queda incorporado a este Convenio, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 265.663,82€.

2.- Una vez aprobado el presente Convenio, a la entidad MERCADONA le corresponderá encargar la redacción y sufragar el coste del proyecto de ejecución de obra, para su posterior validación por los Servicios Técnicos Municipales, que comprobarán su suficiencia y adecuación técnica para la autorización municipal de ejecución de las obras.

3.- Corresponde a la entidad MERCADONA desarrollar y ejecutar las obras conforme proyecto en el plazo de 3 meses desde su autorización por parte del AYUNTAMIENTO.”

8. El Convenio propuesto no establece ninguna contraprestación económica a cargo del Ayuntamiento de Parla.

9. Consta en el Expediente los Informes de Intervención y del Jefe de Servicio de Planeamiento y Patrimonio.

Vistos los informes que constan en el expediente 34/2022/CONV:

-Informes del Jefe del Servicio de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio: 14/07/2022

-Informe de Intervención: 15/07/2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Que se acuerde la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y MERCADONA S.A. para la rehabilitación de la parcela municipal y mejora de la movilidad en la zona de actuación.
2. Que se faculte al señor alcalde de Parla, o concejal en quien delegue, para la firma del Convenio.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe jurídico.

Informe de Intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA URBANIZACIÓN EN EL ENTORNO DE LA CALLE LAGO DEL RETIRO. EXPTE 2/2022/PROYURB

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla,

PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL, para la aprobación del proyecto de obras de rehabilitación y mejora de la urbanización en el entorno de la calle Lago del Retiro, presentado por MERCADONA S.A.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 14 de julio de 2022, mediante registro electrónico y con número de anotación 2022031512, se ha presentado por la empresa MERCADONA S.A. CON CIF A-46103834 y domicilio en la calle VALENCIA Nº5 DE TAVERNES BLANQUES (46016) DE VALENCIA, documentación relativa a PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA URBANIZACIÓN EN EL ENTORNO DE LA CALLE LAGO DEL RETIRO.

Segundo: El Proyecto se realiza por encargo de MERCADONA, S.A. con CIF A-46103834, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Valencia, 5; (46019) Tabernes Blanques – Valencia.

Tercero: El citado proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Agustín Sánchez Guisado, colegiado nº17203 en representación de la mercantil PROINCIV CONSULTORES S.L. CIF B-85169597 con domicilio, a estos efectos, en Calle Orense nº18, 6º-3 (28020-Madrid).

Cuarto: El presente proyecto convenio de la FASE 1 tiene por finalidad el desarrollo del proyecto y la ejecución de las obras que rehabiliten la superficie estipulada de la parcela municipal con referencia catastral 3955701VK3545N0001ZJ en el espacio libre del UR LAGUNA PARK MZ-14 del municipio de Parla, así como las obras de mejora urbana de la acera de la C/ Lago del Retiro para su adaptación al cumplimiento en materia de accesibilidad según la normativa actual vigente aplicable. Estos espacios mantendrán en ambos casos el acceso libre permanente una vez ejecutadas las obras manteniendo su naturaleza de espacio público.

Quinta: Para el desarrollo de esta actuación de regeneración de la parcela municipal con referencia catastral 3955701VK3545N0001ZJ en el espacio libre del UR LAGUNA PARK MZ-14 del municipio de Parla, se plantea la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y MERCADONA S.A., la firma de dicho Convenio se está tramitando mediante expediente municipal 34/2022/CONV.

Sexta: Las obras se ejecutarán sobre la calle Lago del Retiro, situada al Noroeste de del casco urbano municipal, junto a la Autovía de Toledo (A-42).

Séptima: Examinado el proyecto por la técnico municipal, concluye en su informe lo siguiente:

1. Se ha presentado la documentación de conformidad con el artículo 233, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. "Artículo 233 Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración.
2. Para la ejecución de estas obras el PROMOTOR deberá solicitar autorizaciones con las Administraciones afectadas, conformidades técnicas según convenios firmados por el Ayuntamiento, Contrato de los servicios necesarios, legalizaciones, avales que procedan etc. Este proyecto no da licencia al vado, ni a la acometida del edificio al que hace referencia.
3. Este informe, solo se pronuncia sobre las unidades a ejecutar que mejoran tanto a nivel seguridad; circulación de tráfico vehículos y de peatones, adaptando la acera a normativa y rehabilitando el pavimento, como mejora medioambiental y lumínica mejorando la situación y estado actual.

Vistos los informes que constan en el expediente 2/2022/PROYURB:

Informe Técnico de Ingeniera de Caminos de fecha 15/07/2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: La aprobación del PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA URBANIZACIÓN EN EL ENTORNO DE LA CALLE LAGO DEL RETIRO presentado por la empresa MERCADONA, S.A., con el objeto de rehabilitar **la superficie estipulada de la parcela municipal con referencia catastral 3955701VK3545N0001ZJ en el espacio libre del UR LAGUNA PARK MZ-14 del municipio de Parla, así como las obras de mejora urbana de la acera de la C/ Lago del Retiro para su adaptación al cumplimiento en materia de accesibilidad** según la normativa actual vigente aplicable. Estos espacios mantendrán en ambos casos el acceso libre permanente una vez ejecutadas las obras manteniendo su naturaleza de espacio público.

Segundo: Para la ejecución de estas obras el PROMOTOR deberá solicitar autorizaciones con las Administraciones afectadas, conformidades técnicas según convenios firmados por el Ayuntamiento, Contrato de los servicios necesarios, legalizaciones, avales que procedan etc. Este proyecto no da licencia al vado, ni a la acometida del edificio al que hace referencia.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá."

Visto el Informe Técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 13,02 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.